

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 4504
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **12 SET. 2012**

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 10 de Octubre del 2007.-

2.- Lo establecido en el Artículo 1.6.3. de dicho Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 367, de fecha 03 de Septiembre de 2012 de la Alcaldía.

DECRETO :

1.- **DESTINASE EN COMISION DE SERVICIO**, a la Secretaria de Planificación y Coordinación, al funcionario dependiente de la Dirección de Obras Municipales, que más adelante se individualiza, cumpliendo la función de Revisión de antecedentes técnicos previos a la licitación, en los procesos de licitación realizara la asesoría en preparación de respuestas para proyectos del área de Educación y otras asesorías técnicas que le indique la Dirección.

- **EDUARDO CORONA LARENAS**, cédula de Identidad [REDACTED], Planta Escalafón Profesional Grado 8° E.M.R., en horario de Lunes a Viernes desde las 17:30 horas en adelante, a contar del 01 de agosto de 2012.

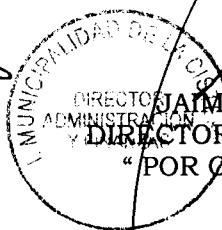
2.- El Departamento de Recursos Humanos, deberá adoptar las medidas procedentes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC.CT/Cbc.-



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"